MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 1649

(04 SEP 2026)

Por la cual se ADJUDICA el proceso de selección abreviada Menor Cuantía N° **002-096-2026**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA**"

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN N° 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, RESOLUCIÓN N° 007 DEL 11 DE ENERO DE 2022 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*"; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

Una de las principales prioridades de la ALFM es contar con una infraestructura adecuada que garantice el cumplimiento eficiente de sus funciones misionales, asegurando así un servicio óptimo a las Fuerzas Militares. En este contexto, para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad que es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en la actualidad la Agencia Logística cuenta con 28 CAD'S, (Centro de Almacenamiento y Distribución) a nivel nacional, situados en 11 Regionales, a través de las cuales como unidad de negocio la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Además de los CAD's mencionados la Agencia Logística también administra 124 comedores de tropa a nivel nacional, desde donde se abastece con víveres y opera el abastecimiento a las diferentes unidades Militares y entidades del Sector Defensa en la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos, esto, desarrollando actividades tendientes a garantizar despacho y entregas de los productos para satisfacer cada necesidad, de una manera eficaz y de alta calidad cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades del sector Defensa.

En cumplimiento de estos lineamientos, se tomó como base la solicitud de información sobre necesidades y presupuesto de mantenimiento de instalaciones para la vigencia 2026, Esto con el fin de priorizar los

requerimientos específicos de las dependencias, abarcando las áreas administrativas, los Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) y los comedores para la ejecución del mantenimiento de primer escalón.

En virtud de lo expuesto, mediante el memorando N. 20261203000137393 SGAS-DIF-12030, la Adm Emp. Esp Elsa Subdirectora General Abastecimientos y Servicios remitió informe técnico para el proceso de contratación de mantenimiento para instalaciones de la ALFM.

La principal motivación para el proyecto de mantenimiento es optimización las áreas de trabajo, garantizar la funcionalidad y habitabilidad de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), asegurando que los espacios físicos se ajusten estrictamente al bienestar y conservación de los activos de la entidad.

Que, en consideración de lo anterior, y en cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para satisfacer la necesidad expuesta, considera conveniente y pertinente adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en *el artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011, el decreto 399 de 2021, la LEY 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que los reglamentan:*

"Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública (...). 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)".

"(...) Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) ***b) La contratación de menor cuantía.*** *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)"*

Que, con la publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP II, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares busca brindar al público en general la información completa y necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; documentos que estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos.

Que, el presente proceso está respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 27726 de fecha 23 de junio de 2026, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($276.110.783.OO)** INCLUIDO IVA distribuido así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
NMOD DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA	A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	PROPIOS	20	CSF

Que, el aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el certificado de disponibilidad presupuestal, se publicaron en la plataforma SECOP II el día 25 de julio de 2026.

Que, durante el término establecido en el cronograma se recibió observación al proyecto de pliego tipo, por el oferente Roca Tec Pasto SAS, a la cual no acogiéndose a la observación a través del SECOP II.

Que, la Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución N° 1501 de fecha 06 de agosto de 2026, dio apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía N° 002-096-2026, a través de SECOP II, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA".

Que la Resolución de Apertura y Pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección fueron publicados en el SECOP II el día 07 de agosto de 2026 fijándose como día de cierre el día 21 de agosto de 2026 a las 10:00 horas.

Que, durante el término establecido en el cronograma se recibió observación al pliego tipo definitivo, por los oferentes TAMYCON SAS y CONSTRUCTORA S.AS ZOMAC, de la cual se le dio respuesta a través del SECOP II acogiéndose parciamente a las observaciones presentadas.

Que de acuerdo a lo anterior, el día 14 de agosto se publicó Adenda No. 1, en donde se acoge parcialmente la observación y se modifica el requisito de experiencia especifica.

Que, el presente proceso se limitó a MIPYMES NACIONALES toda vez que se cumplieron los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 21 de agosto a las 10:00 a.m. se efectuó el cierre del proceso, recibiendo trece (13) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SAM 002 096 2026	FERRECAMPO DE TIBU SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:54 AM	262.823.914,21 COP
MANTENIMIENTO CAD PUTUMAYO	GREEN DESIGNS S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:52 AM	259.833.750 COP
PROPUESTA SAMC 002 PUTUMAYO	INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:46 AM	276.110.783 COP
PROPUESTA SAMC 002-096-2026 FUERZAS MILITARES	TAMYCON SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:27 AM	243.942.598,63 COP
SAMC 002-096-2026 - H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:23 AM	260.538.135,37 COP
CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26	ALMACENAMIENTO JLM 26	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:12 AM	260.272.341,63 COP
SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS - SAMC 002-096-2026	Samar Constructores y Consultores SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:01 AM	265.729.654,33 COP
SAMC 002-096-2026	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:00 AM	260.869.810,98 COP
MTO CAD VILLAGARZON	SSS CONINGPRO SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 8:58 AM	260.341.607 COP
llatta_amazonia_1	LLATTA PARTNERS SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 8:45 AM	259.102.148,8 COP
SAMC 002-096-2026 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION VILLAGARZON DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - UBICADO EN PUTUMAYO REGIONAL AMAZONIA.	CONSORCIO MLM 2025	Oferta en evaluación	21/08/2026 8:38 AM	256.175.753 COP
SAMC 002-096-2026	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 8:05 AM	254.574.142,44 COP
OFERTA SAMC 002-096-2026	horuz ingenieria sas	Oferta en evaluación	20/08/2026 4:09 PM	246.290.818,94 COP

Que, en aplicación de la normatividad vigente, a las ofertas presentadas se les realizó las respectivas evaluaciones técnica, jurídica, financiera y económica, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA: Mediante documento de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por ING. FREDDY GIOVANNY MUÑOZ PORTILLA, ING. RICARDO TAFUR TAFUR ARQ. HARRISON D. CALVACHE HERNÁNDEZ, integrantes comité técnico evaluador, señala en su informe:

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA HABILITANTE	CERTIFICACION TECNICA DE PROFESIONALES	CERTIFICACION DE REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) - ANEXO 6	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	OBSERVACIONES
1	**OFERENTE 1. HORUZ INGENIERIA S.A.S.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo N°08 – SST: Se realiza la revisión de la Certificación de Autoevaluación ARL presentada; sin embargo, la misma no cumple con los requisitos solicitados. El documento aportado fue expedido en el año 2025 correspondiente a la vigencia 2024. Para subsanar el requisito, es necesario aportar la certificación expedida en 2026, la cual debe dar cuenta de la evaluación realizada a la vigencia 2025. Asimismo, no se hace entrega de la carta de designación responsable SGSST, Hoja de Vida, Licencia SST y Certificación Curso 50 horas/20 horas. De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	**OFERENTE 2. SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo N°08 – SST: Curso de Capacitación: El certificado del curso de 50/20 horas del responsable del SG-SST no se encuentra vigente(2017), incumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo N.° 08 del pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	**OFERENTE 3. CONSORCIO MLM 2025**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo N°08 – SST: No se anexan todos los documentos especificados en el Anexo N°08 (Ver detalle en Evaluación Individual) De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	**OFERENTE 4. LLATTA PARTNERS S.A.S.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo N°08 – SST: No se anexan todos los documentos especificados en el Anexo N°08 (Ver detalle en Evaluación Individual) De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	**OFERENTE 5. SSS CONINGPRO S. A.S.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo N°08 – SST: Se realiza la revisión de la Licencia SST presentada; sin embargo, la misma no es viable la Fecha de expedición. Para subsanar el requisito, es necesario aportar nuevamente el documento. Asimismo, la Certificación Curso 50 horas/20 horas no se encuentra actualizada. De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	**OFERENTE 6. ANE INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - CARTA DESIGNACIÓN RESPONSABLE SGSST: No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo N°08 – SST: No se anexan todos los documentos especificados en el Anexo N°08 correspondientes a: SST como son: LICENCIA SST Y HOJA DE VIDA/ CERTIFICACIÓN CURSO DE 50 HORAS/ 20 HORAS RESPONSABLE SGSST. De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	**OFERENTE 7. SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$0,00	De acuerdo con lo anterior, el oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	**OFERENTE 8. CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo N°08 – SST: No se anexan todos los documentos especificados en el Anexo N°08 (Ver detalle en Evaluación Individual) De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

9	**OFERENTE 9. H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Página 8» de los Estudios Previos: - Certificación que acredite experiencia general - Certificación que acredite experiencia específica - Formato 3 debidamente diligenciado - Certificación técnica de profesionales - Certificación de registro de generadores de residuos - Hoja de vida SST - Afiliación al sistema de seguridad social integral De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	**OFERENTE 10. TAMYCON S.A.S.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Página 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Carta designación responsable SGSST - Licencia SST y hoja de vida - Certificación curso de 50 horas/ 20 horas responsable SGSST De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	**OFERENTE 11. INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S S.A.S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Página 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo Nº06 – SST: No se anexan todos los documentos especificados en el Anexo Nº06 (Ver detalle en Evaluación Individual) - Experiencia: no cumple con la experiencia específica De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE De otro lado no presenta ofrecimiento de adquirir bienes nacionales relevantes
12	**OFERENTE 12. GREEN DESIGNS S. A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Página 8» de los Estudios Previos: - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo Nº06 – SST: No se anexan todos los documentos especificados en el Anexo Nº06 (Ver detalle en Evaluación Individual) solo se adjuntó los formatos modelo De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE De otro lado no presenta ofrecimiento de adquirir bienes nacionales relevantes
13	**OFERENTE 13. FERRECAMPO DE TIBU S.A.S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$0,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Página 8» de los Estudios Previos: - Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento - Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento - Documento(s) soporte del Anexo Nº06 – SST: Se anexa certificado de implementación de sistema SGSST y Licencia SST; no obstante, no se anexa carta de designación responsable SGSST, hoja de vida de profesional responsable con soportes y no se hace entrega de soporte de afiliación al sistema de seguridad social integral. - Experiencia: No se anexa ningún documento que acredite la experiencia, ni tampoco el Formato 3 diligenciado. De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

Freddy Giovanny Muñoz Portilla — Ricardo Tafur Tafur — Harrison David Calvache Hernandez

ING. PREDDY GIOVANNY MUÑOZ PORTILLA
Profesional Defensa

ING. RICARDO TAFUR TAFUR
Profesional Defensa

ARQ. HARRISON DAVID CALVACHE HERNANDEZ
Profesional Defensa

EVALUACIÓN ECONOMICA-FINANCIERA: Evaluación de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por el ADM DE EMP. JORGE H. CORTES RODRIGUEZ, integrante comité financiero-económico evaluador, señaló en su informe:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 1649 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SAMC 002-096-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA".

No. PROCESO:	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SAMC No. 002-096-2026**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA.**
FECHA EVALUACIÓN:	24 de agosto de 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 276.110.783,00**

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26	260.272.341,63	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones estableció que "Para la determinación del método de evaluación económica La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.	La ponderación se realizara con los oferentes que resulten habilitados técnica, jurídica, financiera y economicamente.	El orden de elegibilidad se establecerá de acuerdo con los criterios objeto de ponderación y se realizará unicamente con los oferentes que resulten habilitados técnica, jurídica, financiera y economicamente.
2	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	260.869.810,98	CUMPLE			
3	CONSORCIO MLM 2025	256.175.753,00	CUMPLE			
4	FERRECAMPO DE TIBU SAS	262.823.914,21	CUMPLE			
5	GREEN DESIGNS SAS	259.833.750,00	CUMPLE			
6	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	260.538.135,00	CUMPLE			
7	HORUZ INGENIERIA SAS	246.290.818,94	REQUERIDA			
8	INGENIERIA & SUMINISTROS L&S SAS	275.749.040,20	CUMPLE			
9	LLATTA & PARTNERS S.A.S	259.102.148,80	CUMPLE			
10	SAMAR CONSTRUCTORES Y COLSULTORES SAS	265.729.654,33	CUMPLE			
11	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	254.574.142,44	CUMPLE			
12	CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. SSS CONINGPRO S.A.S.	260.341.607,00	CUMPLE			
13	TAMYCON SAS	243.942.598,63	REQUERIDA			

Método de comparación a utilizar	**RELATIVA**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 260.272.342,00**
Desviación estandar	**$ 7.677.121,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 252.595.221,00**

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el presente proceso se presentó las firmas: CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26, ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, CONSORCIO MLM 2025, FERRECAMPO DE TIBU SAS, GREEN DESIGNS SAS, H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S, HORUZ INGENIERIA SAS, INGENIERIA & SUMINISTROS L&S SAS, LLATTA & PARTNERS S.A.S, SAMAR CONSTRUCTORES Y COLSULTORES SAS, SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. SSS CONINGPRO S.A.S. Y TAMYCON SAS

2. La firma: FERRECAMPO DE TIBU SAS y CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. SSS CONINGPRO S.A.S.; SE ENCUENTRAN REQUERIDAS FINANCIERAMENTE.
3. Las empresas; HORUZ INGENIERIA SAS y TAMYCON SAS conforme a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente, conforme a la comparación RELATIVA, se solicita justifiquén sus ofertas económicas, allegar la aclaración de su oferta económica. Con base en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente se debe desagregar su precio así: Oferta = Costo de servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Las empresas oferente junto con su explicación deberá certificar y garantizar que los precios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado el mismo al oferente.
4. Las empresa TAMYCON SAS, se le SOLICITA ACLARACION DEL CALCULO DEL AIU EN EL VALOR DE LA OFERTA ya que en lo informado en el formulario es $ 243.942.598,63 y lo verificado da $261.007.540,75.
5. Para el oferente que resulte adjudicatario ,se aplicara lo que se encuentra establecido en pliegos de acuerdo con las correciones aritmeticas :El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

CONCLUSIÓN

Favor tener en cuenta el Traslado del informe de evaluación, para los requerimientos realizados.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA

FECHA EVALUACIÓN: 24/08/2026

PRESUPUESTO OFICIAL $ 278.110.783,00

No.	OFERENTE		VIGENCIA RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS	CAPITAL DE TRABAJO		INDICADORES FINANCIEROS: NIVEL ENDEUDAMIENTO MAYOR O IGUAL A 0,55 (DIFERENCIAL MENOR O IGUAL A 0,20)	INDICE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,0 (DIFERENCIAL MAYOR O IGUAL A 1,1)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 1 (DIFERENCIAL MAYOR O IGUAL A 1,1 o Indeterminado)	RENTABILIDAD PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0,04 (DIFERENCIAL MAYOR O IGUAL A 0,05)	RENTABILIDAD ACTIVOS MAYOR O IGUAL A 0,01 (DIFERENCIAL MAYOR O IGUAL A 0,03)	CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERO	VERIFICACION K RESIDUAL: CONCEPTO K RESIDUAL	OBSERVACIONES
				PLIEGO	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
1	CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26	1. JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ MICRO EMPRESA 2. METEX SAS MICRO EMPRESA	2025	Mayor o igual al 20% del PO, es decir: $55.222.156,60 Diferencial: Mayor o igual al 20% del PO, es decir: $55.222.156,60	$ 2.770.333.263,00	0,14	54,606	18,46	0,07	0,26	CUMPLE	CUMPLE	N/A
2	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA			$ 1.217.655.000,00	0,61	99,64	Indeterminado	1,33	1,32	CUMPLE	CUMPLE	N/A
3	CONSORCIO MLM 2025	1. MONTENEGRO PEREZ JESUS DAMIAN MICRO EMPRESA 2. MATADAMORES BOLAÑOS MIGUEL ANDRESO MICRO EMPRESA			$ 418.901.896,00	0,20	4,62	16,595	0,13	0,05	CUMPLE	CUMPLE	N/A
4	FERRECAMPO DE TIBU SAS	PEQUEÑA EMPRESA			$ 2.662.768.000,00	0,22	6,10	Indeterminado	0,40	0,31	CUMPLE	REQUERIDO	SE REQUIERE PRESENTAR INFORMACION PARA CALCULAR EL K RESIDUAL PUNTUALMENTE LA CAPACIDAD TECNICA, CONTRATOS VIGENTES O SUSPENDIDOS, EXPERIENCIA (valor total contratado)
5	GREEN DESIGNS SAS	MICRO EMPRESA			$ 551.887.621,00	0,01	127,96	Indeterminado	0,37	0,36	CUMPLE	CUMPLE	N/A
6	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	MEDIANA EMPRESA			$ 2.626.594.318,00	0,32	13,77	22,66	0,25	0,17	CUMPLE	CUMPLE	N/A
7	HORUZ INGENIERIA SAS	MICRO EMPRESA			$ 616.592.452,00	0,27	3,40	Indeterminado	0,45	0,24	CUMPLE	CUMPLE	N/A
8	INGENIERIA & SUMINISTROS L&S SAS	PEQUEÑA EMPRESA			$ 1.240.555.103,00	0,21	7,75	160,33	0,25	0,17	CUMPLE	CUMPLE	N/A
9	LLATTA & PARTNERS S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA			$ 908.017.000,00	0,31	5,43	340,43	0,58	0,40	CUMPLE	CUMPLE	N/A
10	SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	PEQUEÑA EMPRESA			$ 3.474.482.448,00	0,21	35,95	Indeterminado	0,07	0,06	CUMPLE	CUMPLE	N/A
11	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	PEQUEÑA EMPRESA			$ 1.467.705.654,00	0,17	45,09	Indeterminado	0,83	0,53	CUMPLE	CUMPLE	N/A
12	CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. SSS CONINGPRO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA			$ 3.438.554.066,00	0,06	89,63	Indeterminado	0,21	0,18	CUMPLE	REQUERIDO	SE REQUIERE PRESENTAR INFORMACION PARA CALCULAR EL K RESIDUAL PUNTUALMENTE LA INFORMACION FINANCIERA DEL MEJOR DE LOS 5 AÑOS (ESTADOS FINANCIEROS Y DE RESULTADO)
13	TAMYCON SAS	MICRO EMPRESA			$ 1.026.664.179,00	0,20	5,04	Indeterminado	0,06	0,04	CUMPLE	CUMPLE	N/A

OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
FERRECAMPO DE TIBU SAS	REQUERIDO	El Comité Evaluador se permite requerir al proponente para que, en cumplimiento de los lineamientos fijados en la Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual de los Proponentes en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Guía CCE-DOP-GI-22) emitida por Colombia Compra Eficiente, aclare la documentación de soporte que acredite de manera idónea las variables declaradas en el Formato de Capacidad Residual: PUNTUALMENTE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CONTRATOS VIGENTES O SUSPENDIDOS, EXPERIENCIA (valor total contratado).
CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. SSS CONINGPRO S.A.S.	REQUERIDO	El Comité Evaluador se permite requerir al proponente para que, en cumplimiento de los lineamientos fijados en la Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual de los Proponentes en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Guía CCE-DOP-GI-22) emitida por Colombia Compra Eficiente, aclare la documentación de soporte que acredite de manera idónea las variables declaradas en el Formato de Capacidad Residual: Anexos 1, 2 y 3 donde con las sumatorias en ejecución o terminadas con cifras y fecha, la capacidad técnica (# de profesionales) y experiencia(valor total contratado en pesos), PUNTUALMENTE LA INFORMACION FINANCIERA DEL MEJOR DE LOS 5 AÑOS (ESTADOS FINANCIEROS Y DE RESULTADO)

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombres Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez
Integrante Comité Financiero Económico

EVALUACIÓN JURÍDICA: Documento de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la Abogada MARIA JOSE TONCEL VERGEL, integrante comité jurídico evaluador, señaló en su informe:

CONCLUSIÓN:
Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

PROPONENTE	RESULTADO
FERRECAMPO DE TIBU S.A.S.	NO HABILITADO
GREEN DESIGNS SAS	NO HABILITADO
INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S S.A.S	NO HABILITADO
TAMYCON S.A.S. SIGLA: TAMYCON SAS	HABILITADO
PROPONENTE: H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. Sigla: H.A.H CONSTRUCCIONES	HABILITADO
CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26	NO HABILITADO
SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	HABILITADO
CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. Sigla: SSS CONINGPRO S.A.S.	NO HABILITADO
LLATTA & PARTNERS S.A.S.	HABILITADO
CONSORCIO MLM 2025	HABILITADO
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	HABILITADO
HORUZ INGENIERIA SAS	HABILITADO

ABG. MARÍA JOSÉ TONCEL VERGEL
Profesional de Defensa
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos generados en el presente proceso de contratación y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones se dio

traslado a los informes de evaluación de las propuestas que fueron publicados a través de la plataforma SECOP II el día 25 de agosto de 2026, corriendo traslado a los participantes por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día 26 de agosto de 2026 hasta el día 28 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes respecto de las evaluaciones publicadas.

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación, los oferentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que, el día 01 de septiembre de 2026 se publica en plataforma SECOP II, informes de evaluación final, en el cual se valoran y se acogen subsanaciones presentadas por los proponentes.

Que, de conformidad con lo anterior se emitieron los siguientes informes finales así:

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL: Documento de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la Abogada MARIA JOSE TONCEL VERGEL, integrante comité jurídico evaluador, señaló en su informe:

PROPONENTE	RESULTADO	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS EMPRESA DE MUJERES
FERRECAMPO DE TIBU S.A.S.	HABILITADO	0.25	0.25
GREEN DESIGNS SAS	HABILITADO	0.25	0.25
TAMYCON S.A.S. SIGLA: TAMYCON SAS	HABILITADO	0.25	0.25
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. Sigla: H.A.H CONSTRUCCIONES	HABILITADO	0.25	0.25
CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26	HABILITADO	0.25	0.25
SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO	0.25	0.25
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	HABILITADO	0.25	0.25
CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. Sigla: SSS CONINGPRO S.A.S.	HABILITADO	0.25	0.25
LLATTA & PARTNERS S.A.S.	HABILITADO	0.25	0
CONSORCIO MLM 2025	HABILITADO	0.25	0.25
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	HABILITADO	0.25	0.25
HORUZ INGENIERIA SAS	HABILITADO	0.25	0

El proponente LLATTA & PARTNERS S.A.S. No presenta documentos para acreditar el emprendimiento de empresa de mujeres.

El proponente HORUZ INGENIERIA SAS. acredita el emprendimiento de empresa de mujeres con:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad

hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Sin embargo, no se le otorga puntaje teniendo en cuenta la discrepancia en la información presentada para acreditar el emprendimiento.
En el formato 1 carta de presentación de la propuesta manifiesta que la señora Tatiana Maria Junca Ladino identificada con cedula de ciudadanía No 1.013.658.443 tiene un porcentaje de participación del 40% de la composición accionaria, mientras que en el FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) manifiesta que la misma persona tiene un 51%, por tanto, no se le otorga puntaje.

El proponente **INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S S.A.S**, incurrió en la causal de rechazo literal D del numeral 1.15 del Pliego de condiciones No SAMC 002-096-2026.

"... D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base...

PROPONENTE	RESULTADO
INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S S.A.S	NO HABILITADO

ABG. MARÍA JOSÉ TONCEL VERGEL
Profesional de Defensa
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL: Mediante documento de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por ING. FREDDY GIOVANNY MUÑOZ PORTILLA, ING. RICARDO TAFUR TAFUR y ARQ. Harrison D. CALVACHE HERNÁNDEZ, integrantes del comité técnico evaluador, señalan en su informe:

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA HABILITANTE	CERTIFICACION TECNICA DE PROFESIONALES	CERTIFICACION DE REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) - ANEXO 8	CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	OBSERVACIONES
1	OFERENTE 1. HORUZ INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	50,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: Documento(s) soporte del Anexo N°06 – SST: Se revisó la hoja de vida y la licencia de SST aportada. Sin embargo, se evidenció que la Licencia de SST (Resolución N° 782) fue emitida el 22 de enero de 2015 con una vigencia de 10 años, por lo que a la fecha se encuentra vencida. En consecuencia, el requisito no cumple con lo solicitado. De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	OFERENTE 2. SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,00	El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	OFERENTE 3. CONSORCIO MLH 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	50,00	Presentadas las aclaraciones y subsanaciones por parte del oferente, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: Documento(s) soporte del Anexo N°06 – SST: No se anexa la certificación de autoevaluación ARL de la vigencia 2025 de los integrantes del consorcio de acuerdo a lo estipulado en el anexo N°06. (RESOLUCIÓN NUMERO 0312 DEL 13 DE FEBRERO 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO) y el tipo de riesgo de los integrantes (riesgo V). De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	OFERENTE 4. LLATTA PARTNERS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,00	El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	OFERENTE 5. SSS CONINGPRO S. A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,00	El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	OFERENTE 6. ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,00	El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	OFERENTE 7. SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,00	El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	OFERENTE 8. CONSORCIO ALMACENAMIENTO 2 M2R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,00	El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	OFERENTE 9. H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	50,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "(...) LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TECNICA (...)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir – Pagina 8» de los Estudios Previos: - Certificación que acredite experiencia general - Certificación que acredite experiencia especifica - Formato 3 debidamente diligenciado - Certificación técnica de profesionales - Certificación de registro de generadores de residuos hoja de vida SST - Afiliación al sistema de seguridad social integral De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

10	OFERENTE 10. TAMYCON S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	50,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "[…] LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TÉCNICA (…)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas específicas del bien/servicio a adquirir» - Página 8» de los Estudios Previos: Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento Carta designación responsable SGSST Licencia SST y hoja de vida Certificación curso de 50 horas/ 20 horas responsable SGSST De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.
11	OFERENTE 11. INGENIERÍA Y SUMINISTROS L&S S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	30,00	De conformidad con el numeral 1.1 –Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación– y el numeral 1.17 –Normas de interpretación del pliego de condiciones–, se señala que "[…] LA OBRA PUBLICA TIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO Y EL ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMACIÓN TÉCNICA (…)". En ese sentido, tras revisar la propuesta presentada por el oferente, se constató que no se aportó la documentación soporte requerida para acreditar los siguientes requisitos habilitantes, de conformidad con la sección «Condiciones técnicas específicas del bien/servicio a adquirir» - Página 8» de los Estudios Previos: Certificación técnica de profesionales (Numeral 1): No se anexa documento Certificación de Registro de Residuos (Numeral 2): No se anexa documento Documento(s) soporte del Anexo N°06 – SST: No se anexan todos los documentos especificados en el Anexo N°06 (Ver detalle en Evaluación Individual) Experiencia: no cumple con la experiencia específica De acuerdo con lo anterior, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE De otro lado no presenta ofrecimiento de adquirir llantas radiales relevantes
12	OFERENTE 12. GREEN DESIGNS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30,00	El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE
13	OFERENTE 13. FERRECAMPO DE TIBU S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,00	El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE

ING. FREDDY GIOVANNY MUÑOZ PORTILLA
Profesional Defensa

ING. RICARDO TAFUR TAFUR
Profesional Defensa

ARQ. HARRISON DAVID CALVACHE HERNANDEZ
Profesional Defensa

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA FINAL: Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2026, ADM DE EMP. JORGE H. CORTES RODRIGUEZ, integrante comité financiero-económico evaluador, señaló en su informe:

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA (con corrección aritmética)	CUMPLE / NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	SUMATORIA PE+PT	PUNTAJE ADICIONAL MIPYME	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO	SUMATORIA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	260.869.811,00	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones establecio que "Para la determinación del método de evaluación económica La TRM que la Entidad utilizara para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, correspondiente al día 1 de septiembre de 2026 , es por valor de $3.213,97 , por lo cual el método de evaluación económica sera "Menor valor"	48,31	50,00	98,31	0,246	0,246	98,80	5
2	CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26	260.272.342,00	CUMPLE		48,42	50,00	98,42	0,246	0,246	98,91	3
3	FERRECAMPO DE TIBU SAS	262.823.914,00	CUMPLE		47,95	50,00	97,95	0,243	0,243	98,44	6
4	GREEN DESIGNS SAS	259.833.750,00	CUMPLE		48,50	30,00	78,50	0,196	0,196	78,89	8
5	LLATTA & PARTNERS S.A.S	259.102.149,00	CUMPLE		48,63	50,00	98,63	0,247	0,247	99,12	2
6	SAMAR CONSTRUCTORES Y COLSULTORES SAS	265.729.654,00	CUMPLE		47,42	50,00	97,42	0,244	0,244	97,91	7
7	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	254.574.142,00	CUMPLE		49,50	50,00	99,50	0,249	0,249	100,00	1
8	CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. SSS CONINGPRO S.A.S.	260.341.607,00	CUMPLE		48,40	50,00	98,40	0,246	0,246	98,89	4

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el presente proceso se presentó las firmas: CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26, ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, CONSORCIO MLM 2025, FERRECAMPO DE TIBU SAS, GREEN DESIGNS SAS, H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S, HORUZ INGENIERIA SAS, INGENIERIA & SUMINISTROS L&S SAS, LLATTA & PARTNERS S.A.S, SAMAR CONSTRUCTORES Y COLSULTORES SAS, SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. SSS CONINGPRO S.A.S. Y TAMYCON SAS

2. La oferta de la empresa TAMYCON SAS, no cumple, economicamente, ya que no subsano la solicitud de ACLARACION DEL CALCULO DEL AIU EN EL VALOR DE LA OFERTA ya que en lo informado en el formulario es $ 243.942.598,63 y lo verificado da $261.007.540,75. Adicionalmente tecnicamente tampoco cumplio con los requerimientos exigidos por lo cual no cumplio,

3. La empresa INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S S.A.S, queda no habilitada de acuerdo a la evaluacion juridica y tenica.

4. La empresa CONSORCIO MLM 2025, H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S, HORUZ INGENIERIA SAS quedan rechazadas tecnicamente.

5. Las empresas habilitadas y que subsanaron tecnica, juridica, financiera y economicamente son: ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, CONSORCIO ALMACENAMIENTO JLM26, FERRECAMPO DE TIBU SAS, GREEN DESIGNS SAS, LLATTA & PARTNERS S.A.S, SAMAR CONSTRUCTORES Y COLSULTORES SAS, SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS y CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. SSS CONINGPRO S.A.S.

6 De acuerdo con lo establecido en pliegos numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS "La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.,a Entidad solo efectuará correcciones aritméticas ,El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA.numeral 8.

CONCLUSIÓN

En cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, se recomienda la adjudicación a el proponente SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS. La adjudicacion se realizara por el valor de la oferta, por Valor de $254.574.142 de acuerdo con correccion aritmetica.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en atención y cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficacia, transparencia, selección objetiva y demás que rigen la contratación estatal, adjudicará el presente proceso a la firma **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS con NIT: 901400169-0** al haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones definitivo y haber ocupado el primer orden de elegibilidad.

Que la Secretaria General (E) de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de Menor cuantía N° SAMC 002-096 -2026 cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA",** a la firma **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS Con NIT: 901400169-0,** Representada legalmente por la señora **MARIA DEL PILAR OZUNA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1,110,579,524 de Bogotá. Por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($254.574.142,00),** AIU e IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° 27726 de fecha 23 de junio de 2026

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso (artículo 77, parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 SEP 2026

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Cont. Pub. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRÍGUEZ
Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ordenador del Gasto

Elaboró: Yuli Paulina Martinez Ramos
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Rosa Maneth Fuentes M.
Coordinadora Grupo Precontractual

Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación